



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), de convocatoria de ayudas del programa de formación y especialización de personal investigador doctor en centros de excelencia en I+D+i fuera del Principado de Asturias durante el período 2021-2023.

BDNS (Identif.): 586805.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586805>)

Primero.—Entidades beneficiarias.

Personas físicas que cumplan los requisitos incluidos en el artículo 2.1 de la convocatoria a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.—Objeto.

Realización de estancias de larga duración en centros de excelencia en I+D+i de fuera del ámbito territorial del Principado de Asturias para personas investigadoras doctoras con vinculación académica con el Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de fecha 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineris" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de esta convocatoria de ayudas asciende a un millón ochocientos mil doscientos cuarenta y tres euros (1.800.243 €) con la siguiente distribución anual: doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (268.750 €) en el año 2021, ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000 €) en 2022 y seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres euros (656.493 €) en 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

15 días naturales desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y el servidor de la FICYT www.ficyt.es/pcti.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (Código de ficha de servicio n.º AYUD0297T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2021.—El Presidente.—Cód. 2021-08902.